



OFICIO ORDINARIO Nº 246194/2024

ANT.: Decreto Supremo Nº 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.

MAT.: Solicita confirmar su colaboración en medidas y acciones del Proyecto Definitivo del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad.

Santiago, 28/11/2024

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente está concluyendo el proceso de elaboración del Proyecto Definitivo del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 21.455 -Ley Marco de Cambio Climático- y el Decreto Supremo Nº 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático-.

Al respecto, cabe señalar que, para la implementación de las medidas y acciones del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad, se considera en calidad de responsable, al Ministerio del Medio Ambiente y al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Asimismo, para la adecuada implementación de estas medidas y acciones, el señalado Plan Sectorial considera la colaboración de diversos órganos de la Administración del Estado, los que aparecen indicados en las fichas de las respectivas medidas y acciones en calidad de "instituciones colaboradoras".

En este sentido, en el Proyecto Definitivo del Plan Sectorial se ha identificado a vuestro organismo como institución colaboradora de diversas medidas y acciones, respecto de las cuales, requerimos su confirmación, a fin de comprometer vuestra participación en la implementación de estas y concluir adecuadamente la elaboración del Proyecto Definitivo señalado.

Atendido lo anterior, a través de la presente comunicación, se solicita a usted confirmar que, en calidad de órgano coadyuvante de este procedimiento, participará en la implementación de aquellas medidas o acciones en que aparece indicado en calidad de institución colaboradora.

Las fichas de las medidas y acciones de este Plan Sectorial se encuentran contenidas en su capítulo 2.3. Para facilitar la remisión de su respuesta, enviamos a usted copia del Proyecto Definitivo, una tabla resumen con la identificación de las medidas y acciones en que vuestra institución aparece mencionada y un ejemplo de respuesta remitida por otro órgano respecto a esta solicitud.

Finalmente, solicitamos poder responder a esta solicitud antes del 05 de diciembre de 2024, considerando que este Proyecto Definitivo será remitido al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el

Cambio Climático, organismo que sesionará el día 06 de diciembre del mismo año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/AEG/CAC/ATH

Incl.: Documento Digital: Copia del Proyecto Definitivo del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Biodiversidad.

[Ver](#)

Documento Digital: Anexo de identificación de medidas y acciones del Plan, en que aparecen como coadyuvantes colaboradores el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. [Ver](#)

Documento Digital: Oficio modelo respuesta [Ver](#)

DISTRIBUCIÓN:

CARLOS MONTES CISTERNAS MINISTRO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JAVIERA TORO CÁCERES MINISTRA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES SENAPRED



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21039208&hash=1b4c2>